



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ILLES BALEARS

8969

Notificación de resoluciones de multa por infracción de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social

En expedientes instruidos contra los ciudadanos extranjeros seguidamente relacionados, actualmente en paradero desconocido, han recaído resoluciones de multa por infracción de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, con la consiguiente obligación de salida del territorio nacional en el plazo de 15 días a partir del siguiente a su notificación:

Nº DE EXPEDIENTE	CAUSA	FECHA RESOLUCIÓN	NOMBRE	NIE	IMPORTE MULTA	MUNICIPIO
130001695	ART. 53.1 A) L.O. 4/2000 (MODIFICADA POR L.O. 2/2009)	26/03/2013	YANINA ESMERALDA ROMERO MALDONADO	X9054899Y	501,00 €	EIVISSA
130003434	ART. 53.1 A) L.O. 4/2000 (MODIFICADA POR L.O. 2/2009)	08/04/2013	PEDRO LENIN VELEZ BETANCOURT	X5038052V	1200,00 €	PALMA DE MALLORCA
130003480	ART. 53.1 A) L.O. 4/2000 (MODIFICADA POR L.O. 2/2009)	09/04/2013	AMELIA LEYVA ECHAVARRIA	X4288491A	1200,00 €	PALMA DE MALLORCA
130003619	ART. 53.1 A) L.O. 4/2000 (MODIFICADA POR L.O. 2/2009)	11/04/2013	INMACULADA LOBAHA BITATA	X9944522N	1200,00 €	PALMA DE MALLORCA

Notifíquense las resoluciones a los interesados, significándoles que ponen fin a la vía administrativa, y que contra las mismas se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo correspondientes, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. del 14/7/1998).

Potestativamente y con carácter previo al recurso contencioso se podrá formular recurso de reposición, ante este Organismo, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27). De encontrarse fuera del territorio nacional podrá interponer los recursos citados a través de la correspondiente representación diplomática o consular de España.

Los respectivos expedientes están a disposición de los interesados en las dependencias de la Oficina de Extranjería de esta Delegación del Gobierno.

Lo que se publica a efectos de notificación acorde con el contenido del artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. 27-11-92).

Palma de Mallorca, a 8 de mayo de 2013.

EL SECRETARIO GENERAL.

Evelio Antich Verdera.

